GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
Una región de oportunidades

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 045 - 2026 - GR.MOQ/GGR.GRI
Fecha: 04 de febrero del 2026.

VISTO:

Oficio N° 0317-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL "MN" /AGI-INF, Informe N° 02678-2025-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 012-2025-MELM/FFT-PMIPR/GRM, Informe N° 08632-2025-GRM-GRI/CG-PMIPR, Informe N° 258-2026-GRM/GGR-GRI-SUONEMIP, Informe N° 1088-2026-GRM/GGR/GRI-SUONEMIP, Carta N° 014-2026-GRM/GGR-ORSLIP, Carta N° 006-2026-YEGV, Informe Nº 113-2026-GRM-GGR/ORSLIP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política modificada mediante Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, señala expresamente que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, mediante el Oficio N° 0317-2025-GRM/DRE-MOQUEGUA/UGEL "MN" /AGI-INF, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local "Mariscal Nieto", solicita la ejecución del mantenimiento integral de esta sede administrativa UGEL Mariscal Nieto, en el marco del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Publica Regional;

Que, mediante Informe N° 02678-2025-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 25 de febrero de 2025, la Coordinadora General del PMIPR, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización para realizar la evaluación, con la finalidad de evaluar si corresponde realizar una ficha técnica de mantenimiento. Se autorizó con proveído de fecha 26 de febrero de 2025;

Que, mediante Carta N° 012-2025-MELM/FFT-PMIPR/GRM, de fecha 28 de mayo de 2025, la Ing. Miriam López Mamani, remite a la Coordinadora General del PMIPR, la evaluación para la elaboración de Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con el objetivo de solicitas la autorización para la elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento;

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA V° B° GRI GERENCIA INFRAESTRUCTURA

Que, mediante Informe N° 08632-2025-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 04 de junio de 2025, la Coordinadora General del PMIPR, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización para realizar elaboración de la ficha técnica en cuestión;

Que, mediante Informe N° 258-2026-GRM/GGR-GRI-SUONEMIP, con fecha 27 de enero de 2026, la encargada de la Sub Unidad Orgánica No Estructurada de Mantenimiento de Infraestructura Pública, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, autorización para realizar la elaboración de una ficha técnica de mantenimiento. Se autorizó con proveído de fecha 28 de enero de 2026;

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA V° B° OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES PUBLICAS

Que, mediante Informe N° 1088-2026-GRM/GGR/GRI-SUONEMIP, con fecha 03 de febrero de 2026, la encargada de la Sub Unidad Orgánica No Estructurada de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", para su evaluación y aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 014-2026-GRM/GGR-ORSLIP, con fecha 03 de febrero de 2026, se remite a la Ing. Yesenia Guillermo Valeriano, la ficha técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", para su evaluación;

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA V° B° ING. YAIL KARINA PARI APAZA (e) SUONEMIP

Que, mediante Carta N° 006-2026-YEGV, de fecha 04 de febrero de 2026, la Inspectora de Actividad, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, la aprobación de la ficha técnica "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", con un plazo de ejecución de 45 días calendarios y un presupuesto total de S/. 352,377.73 soles, bajo la modalidad de ejecución administración directa;

Que, mediante el Informe Nº 113-2026-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 04 de febrero de 2026,la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la conformidad a la ficha técnica de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", la cual fue otorgada por la Inspectora de Actividad en su Carta N° 006-2026-YEGV, esto para su aprobación mediante acto resolutivo;

TVCM/GRI
C.C. Archivo (02)

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
Una región de oportunidades

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 045 - 2026 - GR.MOQ/GGR.GRI
Fecha: 04 de febrero del 2026.

Que, los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de su competencia son sustanciados conforme a la ley de la materia, según lo establece el artículo 12 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 82 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, establece que, la Gerencia Regional de Infraestructura es el órgano de línea de la formulación, elaboración y correcta ejecución del expediente de los proyectos de inversión. Depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia General Regional y conforme a lo establecido en su artículo 83, tiene entre otras funciones, emitir resoluciones en materia de su competencia;

Que, el artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, señala que, la Gerencia Regional de Infraestructura, tiene entre otras funciones, dirigir, supervisar, evaluar y controlar las actividades de dicha gerencia, impartiendo las disposiciones necesarias para el funcionamiento de los órganos a su cargo; así como, emitir resoluciones en materia de su competencia;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 105-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 19 de agosto del 2024 se aprobó la Directiva General Nº 004-2024-GOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR denominada "PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA REGIONAL EN EL GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 240-2024-GR/MOQ de fecha 30 de mayo del 2024, en Artículo primero: modificar el numeral "5.2-A de la Directiva Nº 008-2017-GOB.REG.MOQ/GRI-SG denominada "Lineamientos de Gestión de Recursos de Inversión y de Gestión de Recursos de las Actividades de Mantenimiento, bajo la modalidad de ejecución de administración directa en el Gobierno Regional Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 273-2017-GR/MOQ y sus modificatorias, en la siguiente sentido "5.2-A EJECUCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS DEL MANTENIMIENTO.

Que de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO*: APROBAR** *la Ficha Técnica denominada:* ***"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", *en la modalidad de Ejecución por Administración Directa por un periodo de 45 días calendarios y un monto presupuestal de S/. 352,377.73 soles, según el siguiente detalle:*

COSTO DIRECTO		***262,968.46***
COSTO INDIRECTO		*89,409.27*
GASTOS GENERALES DIRECCIÓN TÉCNICA	*19.50%*	*51,278.85*
SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD	*3.50%*	*9,203.90*
GASTOS DE LIQUIDACION DE LA ACTIVIDAD	*1.50%*	*3,944.53*
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD	*1.00%*	*2,629.68*
GASTOS POR ELABORACIÓN DE FICHAS	*3.00%*	*7,889.05*
GASTOS POR GESTIÓN ADMINISTRATIVA	*5.00%*	*13,148.42*
GASTOS DE DIFUSIÓN	*0.50%*	*1,314.84*
PRESUPUESTO TOTAL		***352,377.73***

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA V° B° OFICINA REGIONAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INVERSIONES PUBLICAS

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA V° B° ING. VAIL KARINA PARI APAZA (e) SUONEMIP

***ARTICULO SEGUNDO:* ENCARGAR** *al Responsable, velar por la correcta ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO: *NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Unidad Orgánica No Estructurada de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Responsable de la Ficha Técnica de Mantenimiento, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GOBIERNO REGIONAL GERENCIA INFRAESTRUCTURA MOQUEGUA
ING. TOMAS VICTOR CALDERON MOLINA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

TVCM/GRI
C.C. Archivo (02)